



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS EN CODELCO, ESPECIALMENTE EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS A PRIVADOS EN LOS ÚLTIMOS 17 AÑOS Y LAS INDEMNIZACIONES DE EJECUTIVOS Y TRABAJADORES”
PERÍODO LEGISLATIVO 2014 – 2018
365ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE JULIO DE 2017, DE 14.30 a 14.40 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió para tratar la siguiente tabla: 1) Elegir por simple mayoría a su Presidente (a); 2) Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias; y 3) Adoptar los siguientes acuerdos inherentes al desempeño de su cometido: a) solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la comisión; b) determinar si las sesiones serán televisadas, según corresponda; c) resolver si la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, sea remitida vía correo electrónico a los (as) integrantes de la misma; y d) facultar al Presidente de la Comisión para que fije calendario de invitaciones, de acuerdo a las propuestas de invitados que entreguen los diputados (as).

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión en primera instancia, el diputado señor **Felipe Ward Edwards**. Con posterioridad a la elección respectiva, presidió la sesión su Presidente, el diputado señor **Marcos Espinosa Monardes**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, como abogada ayudante la señora Carolina Aqueveque Lopehandía, y como Secretaria Ejecutiva doña Marcela Requena Letelier.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Miguel Ángel Alvarado Ramírez; Juan Luis Castro González; Daniella Cicardini Milla; Sergio Gahona Salazar; Luis Lemus Aracena; Paulina Núñez Urrutia; Diego Paulsen Kehr; Yasna Provoste Campillay y Gabriel Silber Romo**.

III.- CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 13.366 del Secretario General de la Cámara de Diputados comunicando que, en sesión del 13 de junio pasado; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 57 diputadas y diputados, para crear una Comisión Especial Investigadora “de la utilización de recursos públicos por parte de Codelco, especialmente en las adquisiciones de bienes y servicios a privados durante los últimos diecisiete años y la política de

¹ Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=41133&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

indemnizaciones por término de la relación laboral de sus ejecutivos y trabajadores”. La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional. (Vencimiento del plazo: sábado 21 de octubre de 2017).

2.- Oficio N° 13.394 del Secretario General de la Corporación, informando que la Cámara de Diputados acordó integrar la Comisión Especial Investigadora de la utilización de recursos públicos por parte de Codelco, especialmente en las adquisiciones de bienes y servicios a privados durante los últimos diecisiete años y la política de indemnizaciones por término de la relación laboral de sus ejecutivos y trabajadores, con los siguientes señores (as) diputados (as): Sr. Miguel Ángel Alvarado; Sr. Lautaro Carmona; Sr. Juan Luis Castro; Sra. Daniela Cicardini; Sr. Marcos Espinosa; Sr. Sergio Gahona; Sr. Issa Kort; Sr. Luis Lemus; Sra. Paulina Núñez; Sr. Diego Paulsen; Sra. Yasna Provoste; Sr. Gabriel Silber y Sr. Felipe Ward.

IV.- ORDEN DEL DÍA

1) Elegir por simple mayoría a su Presidente (a); 2) Fijar días y horas para sus sesiones ordinarias; y 3) Adoptar los siguientes acuerdos inherentes al desempeño de su cometido: a) solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la comisión; b) determinar si las sesiones serán televisadas, según corresponda; c) resolver si la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, sea remitida vía correo electrónico a los (as) integrantes de la misma; y d) facultar al Presidente de la Comisión para que fije calendario de invitaciones, de acuerdo a las propuestas de invitados que entreguen los diputados (as).

Respecto de la **elección de Presidente**, el diputado señor Alvarado propuso al diputado señor Marcos Espinosa, y por su parte, el diputado señor Gahona propuso a la diputada señora Paulina Núñez. Los señores diputados (as) emitieron su voto, con el siguiente resultado: 7 votos a favor del diputado señor Marcos Espinosa y 4 votos a favor de la diputada señora Paulina Núñez. Por tanto, **resultó electo Presidente el diputado señor Marcos Espinosa.**

En relación al segundo punto, los **señores diputados (as) acordaron celebrar sus sesiones ordinarias los días miércoles de 16.00 a 17.00 horas**, esto sujeto a ratificación de los Comités (puesto que es el mismo horario de funcionamiento ordinario de la Comisión de Minería, y ambas instancias comparten la mayoría de sus miembros).

En relación a los **invitados a la Comisión**, los señores diputados (as) acordaron **invitar a la próxima sesión al Contralor General de la República.**

Los demás puntos de la tabla, no fueron objeto de pronunciamiento.

V.- ACUERDOS

1.- Elegir como su Presidente, al diputado señor Marcos Espinosa.

2.- Celebrar sus sesiones ordinarias los días miércoles, de 16.00 a 17.00 horas (sujeto a ratificación de los Comités, puesto que es el mismo horario de funcionamiento ordinario de la Comisión de Minería, y ambas instancias comparten la mayoría de sus miembros).

3.- Invitar a la próxima sesión al Contralor General de la República.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión